

RIO GALLEGOS,

04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.146/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Natalia Belén PEREZ de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Española I, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna PEREZ;

QUE por Notas Nros. 88 y 178/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna PEREZ posee regularizada la asignatura Literatura Española I;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Natalia Belén PEREZ de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Española I, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Española I;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Natalia Belén PEREZ (D.N.I. Nº 32.095.781) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Latinoamericana I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Española I, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Española I.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

202